

**COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
CONVOCATORIA N°. 002-2020 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO
ORDINARIO DE ARROZ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020**

PRODUCTO: ARROZ

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 9,711.6 toneladas métricas ó 214,104 quintales de cien libras.

I. MATERIA PRIMA

PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Productos:

- 1. Otros
- 2. Arroz partido

Partidas:

1006.10.90.00.00
1006.40.00.00.00

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 214,104 quintales de 100 libras cada uno.

CANTIDAD DE LOTES: 2,140 lotes de 100 quintales cada uno y un lote de 104 quintales

II. ASPECTOS GENERALES

A. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el 6 de marzo de 2020 hasta 15 de junio de 2020.

B. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR: 3% Materia Prima

C. CONDICIÓN DEL PRODUCTO: Cotizado a granel, costo, seguro y flete (CIF) en el puerto de Balboa, sobre el camión, cosecha no anterior al año 2019.

D. PARTICIPANTES: Abierto según el Reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, según Resolución N° 5-98 de 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N° 23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el Instructivo Operativo de Arroz vigente a la fecha, sujeto a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

E. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19 de febrero de 2020.

CR
BALBOA

F. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Entregar el formulario debidamente lleno, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfonos 507-0732 y 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria. **(Imprimir formulario de inscripción desde <http://www.mida.gob.pa> sección Contingentes)**

G. FECHA DE LA RUEDA: 5 de marzo de 2020.

H. HORA DE INICIO DE LA RUEDA: 10:00 a. m.

I. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Ciudad de Panamá-Obarrio; entre Avenida Samuel Lewis y Calle 59, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7 -Oficina 703.

J. REQUISITOS DEL PRODUCTO:

- **GENERALES:** Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **SANITARIOS:** Establecidos por la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA).
- **NORMAS TÉCNICAS:** El producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.

Dada en la ciudad de Panamá a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).



CARLO ROGNONI ARIAS

Ministro de Desarrollo Agropecuario,
Encargado



OMAR E. MONTILLA M.

Ministro de Comercio e Industrias,
Encargado



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

Ministro de Economía y Finanzas